REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Sección Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 000955 /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 30 ABR. 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 11 Abril 2018.-

Informe N° 13, fecha 13 Abril 2018, Dirección de Obras Municipales.-

Resolución Sanitaria N° 1807165952, fecha 26 Abril 2018.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de **"ALMACEN POR MENOR, FRUTAS Y VERDURAS"**, Rol N° 2-03893, a nombre de **ENZO ISRAEL SALGADO COFRE, RUN Nº** [redacted] domicilio comercial ubicado en RABONES 810, VILLA BICENTENARIO, COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * ALCALDE *

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.